



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000220-2024-MDP/A [29012 - 4]

VISTO:

Informe N° 0233-2024-MDP/OGA-OFCO [29012 - 0] suscrito por la Oficina de Contabilidad, Oficio N° 0219-2024-MDP/OGA suscrito por la Oficina General de Administracion [29012 - 1], Informe Legal N° 0491-2024-MDP/OGAJ [29012 - 2] suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica e Informe N° 0291-2024-MDP/GM [29012 - 3] suscrito por Gerencia Municipal, referentes a la conformación de Comisión Especial de Transición (CET) al Marco NICSP,;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Que, de acuerdo al art. 6 de la Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, correspondiéndole aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía, conforme lo establece el art. 43 de la precitada norma;

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2024-EF/51.01, se aprueba la Directiva N 001-2024-EF/51.01 "Directiva General Para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", el mismo que tiene por objeto Establecer lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público, que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública;

Que, con Resolución Directoral N°005-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N°001-2024-EF/51.01 "Instructivo Para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público", el mismo que establece los lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP para las entidades del sector público. Siendo que el precitado instructivo detalla en el numeral 4 el rol de los responsables para la transición, definiendo en el numeral 4.2 a la Comisión Especial de Transición CET como una comisión técnica a nivel de cada entidad adoptante, que actúa conforme a sus funciones establecidas en el numeral 4.2.4 del referido instructivo;

Que, con Resolución Directoral N°006-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N 002-2024-EF/51.01 "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público"; el cual consiste en un análisis integral y exhaustivo respecto de las transacciones y otros hechos económicos; siendo además un proceso técnico contable mediante el cual, la Comisión Especial de Transición (CET) realiza una comparación del marco NICSP con las prácticas contables anteriores utilizadas por la entidad adoptante;

Que, mediante Informe N° 0233-2024-MDP/OGA-OFCO [29012 - 0] de fecha 21 de agosto del 2024, la Oficina de Contabilidad solicita a la Oficina General de Administración la conformación de la Comisión Especial de Transición (CET) al Marco NICSP; asimismo indica que, de acuerdo a las normativas vigentes, recomienda que la Comisión Especial de Transición (CET), se conforme por los siguientes integrantes: Representante del titular, Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina de Contabilidad, Jefe de la Oficina de Tesorería, Jefe de la Oficina de Patrimonio y Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000220-2024-MDP/A [29012 - 4]

Que, mediante Oficio N° 0219-2024-MDP/OGA, de fecha 28 de agosto, la Oficina General de Administración traslada a la Gerencia Municipal el Informe N° 0233-2024-MDP/OGA-OFCO, con la finalidad que se evalúe lo solicitado por la Oficina de Contabilidad y de ser el caso se emita el Acto administrativo correspondiente de conformación de la Comisión Especial de Transición (CET);

Que, mediante Informe Legal N° 0491-2024-MDP/OGAJ [29012 - 2] de fecha 02 de setiembre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa que habiendo realizado el análisis técnico legal respectivo, opina que se debe conformar la Comisión Especial de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Informe N° 0291-2024-MDP/GM [29012 - 3] de fecha 18 de setiembre del 2024, la Gerencia Municipal hace de conocimiento al despacho de alcaldía, lo solicitado por la Oficina de Contabilidad, así como lo recomendado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicitando designe al representante del Titular y se emita el acto resolutorio;

Que, mediante proveído SISGEDO el despacho de alcaldía dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión del acto resolutorio, designando como representante del titular a la Gerente Municipal, quien presidirá la comisión;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION ESPECIAL DE TRANSICIÓN, al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Gerente Municipal	Presidente
Jefe de la Oficina General de Administración	Miembro
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro
Jefe de la Oficina de Tesorería	Miembro
Jefe de la Oficina de Patrimonio	Miembro
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Miembro

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Comisión Especial de Transición el cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 4.2.4., del Instructivo Para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que la Comisión Especial de Transición tendrá vigencia mientras se lleve a cabo el proceso, según los plazos que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública.

ARTICULO CUARTO.-Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO QUINTO.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000220-2024-MDP/A [29012 - 4]
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 18/09/2024 - 13:22:56

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
18-09-2024 / 13:03:35
- OFICINA DE CONTABILIDAD
MARINA LALANGUI QUINDE
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
18-09-2024 / 12:47:15
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
AMMY ARACELLY ARELLANO FLORES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
18-09-2024 / 12:47:24
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
18-09-2024 / 12:44:00
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
18-09-2024 / 12:43:04